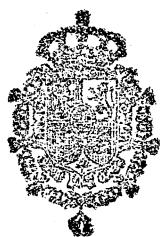


DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

Calle del Corsoen, núm. 29, entrecaida,
Número entre 26-28



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja,
Número medio, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Directorio Militar.

Real decreto disponiendo que D. Alberto de Aguilar y Gómez Acebo, Secretario de primera clase en la Embajada de Londres, pase a continuar sus servicios con la misma categoría al Consejo de la Economía Nacional.—Página 881.

Otro idem que D. Manuel Inclán y de la Rasilla, Secretario de primera clase nombrado en Bruselas, pase a continuar sus servicios con la misma categoría a la Embajada en Londres.—Páginas 881 y 882.

Otro idem que D. Alonso Caro y del Arroyo, Secretario de primera clase en el Consejo de la Economía Nacional, pase a continuar sus servicios con la misma categoría a la Embajada en Bruselas.—Página 882.

Otro idem que D. José Lamo de Espinosa y Cárcer, Cónsul de primera clase en situación de excedente activo, pase a continuar sus servicios con la misma categoría al Consulado de la Nación en Manaos.—Página 882.

Otro disponiendo se concierte directamente con la Sociedad Española de Construcción Naval la ejecución de las obras necesarias para aumentar sobre lo contratado en 10 metros más la eslora del dique "Victoria Eugenia", de Ferrol.—Página 882.

Otro autorizando al General encargado del despacho del Ministerio de Marina para que por gestión directa se adquiera de la Casa R. Corbella, con industria eléctrica en Sabadell, los motores auxiliares para el buque-escuela "Galatea".—Página 882.

Real orden autorizando la importación de 20.000 toneladas métricas de azúcar, que abonarán como derecho arancelario 45 pesetas por cien kilos, con sujeción a las bases que se insertan.—Páginas 882 y 883.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Gracia y Justicia.

Real orden declarando jubilado del cargo de Auxiliar de Administración de segunda clase de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia territorial de Las Palmas a don Agustín Benítez Larena.—Página 883.

Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden autorizando a D. Pedro Bosch y Gimpera para practicar excavaciones arqueológicas en una necrópolis sita en Callosa de Segura (Alicante).—Páginas 883 y 884.

Otra disponiendo se creen con carácter provisional las Escuelas que figuran en las relaciones que se insertan.—Páginas 884 a 895.

Administración central.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA.—Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Abriendo concurso para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Pedro Bernardo, provincia de Ávila.—Página 895.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Aguas.—Trabajos hidráulicos.—Aprobando para el actual año económico la distribución correspondiente a conservación y explotación de obras hidráulicas a cargo de las Divisiones.—Página 895.

ANEXO 1.º.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala tercera de lo Contencioso-administrativo.—Principio del pliego 41.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REALES DECRETOS

Por convenir así al mejor servicio, Vengo en disponer que D. Alberto de Aguilar y Gómez Acebo, Secretario de primera clase en Mi Embajada en Londres, pase a continuar sus servicios con la misma catego-

ría al Consejo de la Economía Nacional.

Dado en Santander a trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Por convenir así al mejor servicio, Vengo en disponer que D. Manuel

Inclán y de la Rasilla, Secretario de primera clase, nombrado en Bruselas, pase a continuar sus servicios con la misma categoría a Mi Embajada en Londres.

Dado en Santander a trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Por convenir así al mejor servicio, Vengo en disponer que D. Alonso Caro y del Arroyo, Secretario de primera clase en el Consejo de la Economía Nacional, pase a continuar sus servicios con la misma categoría a Mi Embajada en Bruselas.

Dado en Santander a trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. José Lamo de Espinosa y Cáceres, Cónsul de primera clase, en situación de excedente activo,

Vengo en disponer que pase a continuar sus servicios con la referida categoría al Consulado de la Nación en Manaos.

Dado en Santander a trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Como caso comprendido en el número 3.^o del artículo 55 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública, se concederá directamente con la Sociedad Española de Construcción Naval la ejecución de las obras necesarias para aumentar sobre lo contratado, en diez metros más, la eslora del dique "Victoria Eugenia", de Ferrol, ampliando la orden de ejecución de 13 de Octubre de 1923.

Artículo 2.^o Por el Ministerio de Marina se dictarán las órdenes oportunas para el cumplimiento y desarrollo de este Real decreto.

Dado en Santander a trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar,

Vengo en autorizar al General encargado del despacho del Ministerio de Marina para que por gestión directa se adquieran de la Casa R. Corbella, con industria eléctrica en Sabadell, los motores auxiliares para el buque-escuela "Galatea", cuyo crédito, de 229.800 pesetas, deberá afectar al capítulo 15, artículo 1.^o, concepto "Para adquisición de petrechos, etc.", del vigente Presupuesto.

Dado en Santander a trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Comunica la Junta Central de Abastos, en oficio fechado a 9 del corriente mes, que a partir del 9 de Julio pasado se ha realizado la importación de las 15.000 toneladas de azúcar que la Real orden de 27 de Mayo pasado autorizó introducir mediante público concurso, con el derecho arancelario reducido de 45 pesetas por 100 kilogramos, cuya cantidad ha sido totalmente distribuida y no quedando, por tanto, depósito alguno de que pueda disponer la Junta Central de Abastos para atender a las necesidades que se sienten en algunos puntos.

Hace presente la referida Junta Central que puede considerarse abastecido el país para el mes de Agosto corriente y estima que, aun habiendo empezado a producir alguna fábrica de la provincia de Málaga, dado que la clase especial denominada florete es más cara y de menos usos que la blanquilla, los elevados gastos de transporte desde dicha provincia hasta el Centro y Norte de España y la reducida cantidad que de aquellas fábricas se obtiene, sólo remediarán las necesidades de Andalucía.

En vista de ello, propone la Junta Central la importación de 20.000 toneladas de azúcar para atender con urgencia al abastecimiento nacional.

Y fundado en las mismas considé-

raciones que motivaron la Real orden de 27 de Mayo último,

S. M. el REY (q. D. g.), en uso de la autorización a que se refiere el apartado e) del artículo 1.^o del Real decreto de 3 de Noviembre de 1923, se ha servido autorizar la importación de 20.000 toneladas métricas de azúcar, que abonarán como derecho arancelario 45 pesetas por 100 kilogramos, con sujeción a las bases siguientes:

1.^a Todos los interesados que, con arreglo a las disposiciones vigentes, acrediten estar facultados para realizar el comercio de importación, desde 1.^o de Enero de 1923, cuando menos, podrán presentar al Presidente de la Junta Central de Abastos proposición escrita contenida en sobre cerrado, con la inscripción *Proposición para importar azúcar*, solicitando efectuar la importación de dicho artículo conformándose en todo al contenido de las presentes bases, durante un plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en la GACETA DE MADRID.

2.^a Las referidas proposiciones especificarán la cantidad de azúcar cuya importación se ofrece, dentro de la autorizada, refiriéndose únicamente a la importación de azúcares similares a las clases nacionales, denominadas blanquillas y granuladas, manifestando los grados de polarización, que han de ser, por lo menos, de 99,4 grados. Consignarán además en la misma:

a) Procedencia y clase del azúcar.
b) Puerto o puertos de desembarco que prefieran.

c) Precio a que será vendido el género, que no podrá exceder de 160 pesetas los 100 kilogramos netos en almacén del puerto de descarga.

d) Resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, a disposición del Presidente de la Junta Central de Abastos, como fianza o garantía del cumplimiento de su oferta, una cantidad que no podrá ser inferior al 10 por 100 del total importe de los derechos arancelarios correspondientes a la partida cuya importación soliciten.

e) Plazo en que se comprometa a hacer la importación, la cual forzosamente deberá efectuarse antes del 30 de Septiembre de 1924.

3.^a La totalidad del azúcar que se importe con derecho reducido quedará intervenida por la Junta Central de Abastos para la comprobación de calidad y cantidad a su llegada a los puertos, así como para su venta por los importadores al precio ofrecido por cada interesado en su proposición,

nunca superior a 160 pesetas los 100 kilos netos, y a cuyo fin la Junta Central llevará a cada importador una cuenta especial de las cantidades importadas y de las ventas realizadas con cargo a las mismas.

4.^a Los depósitos o fianzas constituidos por los solicitantes y que quedan sujetos al cumplimiento de las obligaciones que contraigan, serán devueltos a los que los constituyeran dentro de los quince días siguientes al en que se haya realizado la importación total de la cantidad autorizada a cada interesado, y respecto a los correspondientes a proposiciones que se desestimaren, se devolverán inmediatamente después de resuelto el concurso de importación.

5.^a Serán preferidas las proposiciones que, en igualdad de clase y calidad de azúcar, ofrezcan menor precio de venta, y de entre las que ofrezcan igual precio las que se refieran a puertos de descarga más convenientes para la ulterior distribución del género, a juicio de la Junta Central de Abastos, y las que ofrezcan realizar la importación con la mayor rapidez a partir de la fecha de resolución del concurso.

6.^a Transcurrido el plazo determinado en la base primera, la Junta Central de Abastos procederá a la apertura de pliegos recibidos, y dentro de los dos días siguientes al en que terminó el plazo de admisión de las solicitudes, formulará la relación de las proposiciones por orden de preferencia, elevando propuesta a la Presidencia del Directorio Militar, para la resolución del concurso.

7.^a No se admitirán proposiciones que soliciten importación de cantidad inferior a 500 toneladas, ni superior a 3.000 toneladas. La Junta Central, al formular la propuesta, determinará las toneladas que hayan de desembarcarse en cada puerto, distribuyéndolas entre los del Cantábrico, Atlántico y Mediterráneo, teniendo en cuenta las designaciones de puerto que los concursantes hubieran hecho.

8.^a Si en los plazos determinados en estas bases no se hubiera presentado a despacho en Aduanas, la cantidad que a cada firmante de proposición admitida corresponde, quedará anulada la autorización para importar con derecho reducido en el resto del total concedido, y los interesados respectivos no podrán reclamar la devolución del da-

posito hecho como fianza, cuyo importe ingresará en el Tesoro.

Asimismo se anulará la autorización para importar con derecho reducido, si la calidad de azúcar importada no correspondiera, por sus grados de polarización, a lo declarado en su petición al concurso, perdiendo también el interesado en este caso el derecho de devolución del depósito, que ingresará en el Tesoro.

9.^a Para importar las cantidades que por consecuencia de lo preventido en estas bases quedaran pendientes de importación, se abrirá nuevo concurso en idénticas condiciones a las establecidas para el presente.

10. Los importadores tendrán derecho a disponer de la cuarta parte de la cantidad de azúcar que cada uno se le autorice, con el beneficio de almacenistas, si bien esta cuarta parte, como el resto de la importación, quedará intervenida por la Junta Central de Abastos para su distribución.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Agosto de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario de Hacienda.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Agustín Benítez Larena, Auxiliar de Administración de segunda clase de la Secretaría de Gobierno de esa Audiencia, y de conformidad con lo preventido en la ley de Bases de 22 de Julio de 1918.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declararle jubilado en el expresado cargo, con el haber que por clasificación le corresponda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Agosto de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio.

P. A.,

FERNANDO CADALSO

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Las Palmas.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, sobre solicitud, fecha 20 de Junio último, suscrita por D. Pedro Bosch y Gimpera, Catedrático de la Universidad de Barcelona y Director del Servicio de Investigaciones Arqueológicas del Instituto de Estudios catalanes, en la que pide autorización para practicar excavaciones arqueológicas en una necrópolis sita en Callosa de Segura (Alicante), dirigidas por D. José Corominas, Ayudante de dicho Servicio, y de conformidad con la citada propuesta de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.^a De conformidad con los preceptos de los artículos 7.^a y 8.^a de la ley de 7 de Julio de 1911 y 14 y 15 del Reglamento de 4.^a de Marzo de 1912, se autoriza a D. Pedro Bosch y Gimpera, como Director del Servicio de Investigaciones Arqueológicas del Instituto de Estudios catalanes, de Barcelona, y a D. José Corominas Roca, Ayudante técnico de dicho Servicio, la práctica de excavaciones arqueológicas en una necrópolis, al parecer de la primera edad del bronce, sita en las vertientes del cerro llamado del Castillo, término municipal de Callosa de Segura (Alicante), según se determina en el croquis fotográfico que va unido a la solicitud.

2.^a La autorización que se concede se entiende hecha sin perjuicio de los derechos del propietario del terreno a excavar, aunque el solicitante haya manifestado que está convenido con aquél.

3.^a Los objetos que se encuentren en dichas excavaciones serán entregados y expuestos convenientemente en el Museo de Arte y Arqueología de Barcelona.

4.^a Al Servicio de Investigaciones Arqueológicas del Instituto de Estudios catalanes, se le reserva el derecho de publicar los trabajos que lleve a cabo si bien ha de cumplir con las formalidades preceptuadas en el artículo 37 del Reglamento, referente a la presentación de la oportuna Memoria a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

5.^o La solicitud y croquis que a la misma acompaña serán devueltos para que figuren en el Archivo de la Junta Superior de Excavaciones, donde su consulta puede ser útil; y

6.^o De esta Real orden se darán traslados al Gobernador civil de Alicante, al interesado y a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Agosto de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

D. Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos a que se refieren las adjuntas relaciones sobre creación de Escuelas nacionales;

Resultando que se ha cumplido con lo preceptuado por las Reales órdenes de 21 de Abril de 1917 (GACETA del 23) y 2 de Noviembre de 1923 (GACETA del 6); de acuerdo con la prevenido por la de 28 de Enero último (GACETA del 30),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Que se creen con carácter provisional las Escuelas que figuran en las relaciones que se acompañan, según se expresa en ellas.

2.^o Que por las respectivas Autoridades municipales e Inspecciones de Primera enseñanza se tenga muy en cuenta lo establecido en el número 5.^o de dicha Real orden de 2 de Noviembre de 1923, en las disposiciones 2.^a, 3.^a, 4.^a y 6.^a de la de 21 de Abril de 1917 mencionada, y en la de 5 de Noviembre de 1917 (GACETA del 10), dando el más exacto cumplimiento a sus preceptos. Además, las Inspecciones, terminado el plazo improrrogable de dos me-

ses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto de las cuales no hayan remitido el acta reglamentaria, con expresión de las causas.

Los gastos serán: con cargo al capítulo 4.^o, artículo 1.^o, concepto 4.^o del Presupuesto de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.^o, artículo 1.^o del mismo presupuesto, los de material, de conformidad con la distribución del crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras a que se contrae el número 3.^o de la Real orden de 28 de Enero del año en curso, precitada.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

RELACION de Escuelas Nacionales, creadas provisionalmente, a que se refiere la Real orden de 9 de Agosto de 1924

Número de orden.	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niños.	Mixtas a cargo de Maestro.	
1	Abadín	Lugo	Quendo	»	1	
2	Abadín	Lugo	Abeledo	»	1	
3	Abadín	Lugo	Moncelos	»	1	
4	Abadín	Lugo	Labrada	»	1	
5	Abanilla	Murcia	Cantón	»	1	
6	Abanilla	Murcia	Cañada de la Leña	»	1	
7	Abanilla	Murcia	La Zarza	»	1	
8	Abanilla	Murcia	Salado	»	1	
9	Abanilla	Murcia	Huerta	»	1	
10	Abegondo	La Coruña	Freán (Vilacoba)	»	1	
11	Agülo-Gomera	Canarias	Agülo-Gomera	1	»	
12	Aiguamurcia	Tarragona	Aiguamurcia	»	1	
13	Aiguamurcia	Tarragona	Plá de Manlleu	»	1	
14	Aiguamurcia	Tarragona	Albá	»	1	
15	Albánchez	Almería	La Palmera	»	1	
16	Albox	Almería	Barrio Alto	1	»	
17	Albox	Almería	Cañada de Lobdar	1	»	
18	Albox	Almería	Rulador de la Loma	1	»	
19	Albox	Almería	Arrabal de Sta. Bárbara	1	»	
20	Albox	Almería	Navarrete	»	1	
21	Albox	Almería	Marcelinos	»	1	
22	Albox	Almería	El Cañico	»	1	
23	Alburquerque	Badajoz	Alburquerque	2	»	
24	Alcadozo	Albacete	La Herrería	»	1	
25	Alfoz	Lugo	Nespereira	»	1	
26	Alfoz	Lugo	La Iglesia	»	1	
27	Alfoz	Lugo	Cristo de Adelán	1	»	
28	Alfoz	Lugo	Lomba	1	»	
29	Alhama	Murcia	Cafarico	»	1	
30	Almogía	Málaga	Almogía	1	»	
31	Almogía	Málaga	Arroyo-Coche	»	1	
32	Almogía	Málaga	Barranco del Sol	»	1	
33	Almogía	Málaga	Arroyo de los Olivos	»	1	
34	Amieva	Oviedo	Eño	»	1	
35	Aranga	La Coruña	Cima de Aranga	»	1	
36	Aranga	La Coruña	Tercio de la Mahía	»	1	
37	Arcicóllar	Toledo	Arcicóllar	1	»	
38	Arteijo	La Coruña	Sixto	»	1	
39	Bande	Orense	Sordos	1	»	
40	Bande	Orense	Granja de Cadenes	1	»	
41	Barbadanes	Orense	Santa Eugenia	»	1	
42	Barbuñales	Huesca	Barbuñales	1	»	
43	Barco de Valdeorras	Orense	Santigoso	1	»	
44	Barjas	León	Alfaredes	»	1	
45	Barruera	Lérida	Coll	»	1	
46	Báscura	Gerona	Orríols	»	1	
47	Bayona	Pontevedra	Belesar	1	»	
48	Becerrea	Lugo	Cruzul	»	1	
49	Becerrea	Lugo	Bullán	»	1	
50	Begonte	Lugo	Leboradas	»	1	
51	Béjar	Salamanca	Barrio de la Antigua	»	1	
52	Bellver	Lérida	Oliá	»	1	
53	Benalúa de Guadix	Granada	Benalúa de Guadix	1	»	
54	Benejama	Alicante	Benejama	2	»	
55	Rendís	Lérida	Abelianos	»	1	
56	Blancos	Orense	Vilar	»	1	
57	Boiro	La Coruña	Lampón	1	»	
58	Cambre	La Coruña	Pravio	»	1	
59	Campos del Río	Murcia	Rodeo de En Medio	»	1	
60	Cangas de Tineo	Oviedo	Castañal	»	1	
61	Cangas de Tineo	Oviedo	Villar de Lantero	»	1	
62	Canillas de Abajo	Salamanca	Navas de Quijigol	»	1	
63	Carabanchel Bajo	Madrid	B. de Guzmán el Bueno	1	»	
64	Carballeda	Orense	Villadequintana	»	1	
65	Carballo	La Coruña	Arrabales de Carballo	»	1	
66	Cartelle	Orense	Seara	»	1	
67	Cartelle	Orense	Freijoso	1	»	
68	Carral	La Coruña	Tarcayo	»	1	
69	Carranza	Vizcaya	Ranero	»	1	
70	Carranza	Vizcaya	Santecilla	»	1	
	Carranza	Vizcaya	San Ciprián	»	1	

Número de orden.	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREEN		OBSERVACIONES
				Unitarias do niños.	Mixtas a cargo de Maestro.	
72	Carranza	Vizcaya	Presa	1	1	
73	Carranza	Vizcaya	Cezara.....	1	1	»
74	Carranza	Vizcaya	Barrio de Blázquez.....	1	1	»
75	Carranza	Vizcaya	Lanzas Agudas.....	1	1	»
76	Carranza	Vizcaya	Rioseco	1	1	»
77	Carranza	Vizcaya	Sangrives	1	1	»
78	Carranza	Vizcaya	La Calera.....	1	1	»
79	Carranza	Vizcaya	Pando	1	1	»
80	Carranza	Vizcaya	Las Toreachas.....	1	1	»
81	Castro de Rey	Lugo	Iglesia (Premesos).....	1	1	»
82	Castro-Urdiales	Santander	Santullán	1	1	»
83	Caurel	Lugo	Campo de Meiraos.....	1	1	»
84	Caurel	Lugo	Parada	1	1	»
85	Cereceda de la Sierra.....	Salamanca	Cereceda de la Sierra.....	1	1	»
86	Cesuras	La Coruña	Traba	1	1	»
87	Cesuras	La Coruña	Probas	1	1	»
88	Cesuras	La Coruña	Barrianca	1	1	»
89	Cesuras	La Coruña	Mandayo	1	1	»
90	Coles	Orense	Cambeo	1	1	»
91	Colinas de Transmonte.....	Zamora	Colinas de Transmonte.....	1	1	La mixta existente pasa a niñas.
92	Colunga	Oviedo	Isla	1	1	Suprimiendo la mixta existente.
93	Cólliga	Cuenca	Colliguilla	1	1	»
94	Comillas	Santander	Ruiseñada	1	1	La mixta existente pasa a niñas.
95	Corgo	Lugo	Gemeán	1	1	Idem fd. id.
96	Corgo	Lugo	Lajosa	1	1	»
97	Cortes y Gracena.....	Granada	Los Baños.....	1	1	»
98	Corullón	León	Paradela del Río.....	1	1	»
99	Cotovad	Pontevedra	Gesteira	1	1	»
100	Cuevas de Vera.....	Almería	Cupillas	1	1	»
101	Cuevas de Vera.....	Almería	Morro	1	1	»
102	Cuevas de Vera.....	Almería	Calquerín	1	1	»
103	Cuevas de Vera.....	Almería	Herrerías	1	1	»
104	Cuevas de Vera.....	Almería	Grimas	1	1	»
105	Cuevas de Vera.....	Almería	Cunas	1	1	»
106	Cuevas de Vera.....	Almería	Villaricos	1	1	»
107	Chauchina	Granada	Romilla	1	1	La mixta existente pasa a niñas.
108	Eibar	Guipúzcoa	Eibar	2	2	»
109	El Franco	Oviedo	Romaelle	1	1	»
110	El Robledo	Albacete	Los Chorpes	1	1	»
111	Enfesta	La Coruña	Santa María de Berdia	1	1	»
112	Enfesta	La Coruña	San Julián de Carbalal	1	1	»
113	Enfesta	La Coruña	Roán	1	1	»
114	Escorial de la Sierra.....	Salamanca	Escurial de la Sierra	1	1	»
115	Felanita	Baleares	Son Negre	1	1	»
116	Fene	La Coruña	Magalofes	1	1	»
117	Fonsagrada	Lugo	Cabana	1	1	»
118	Fonsagrada	Lugo	Villardongo	1	1	»
119	Foz	Lugo	Ribela	1	1	La mixta existente pasa a niñas.
120	Fuenteálamo	Murcia	Los Cánovas	1	1	»
121	Fuenteálamo	Murcia	Campillo de Arriba	1	1	»
122	Gabia Grande	Granada	Gabia Grande	1	1	»
123	Gallegos de Solmirón	Salamanca	Barrio de la Cuesta	1	1	»
124	Gandesa	Zaragoza	Gandesa	1	1	»
125	Garaballa	Cuenca	Garaballa	1	1	La mixta existente pasa a niñas.
126	Gausach	Lérida	Gausach	1	1	»
127	Ginzo de Limia	Orense	Morgade	1	1	La mixta existente pasa a niñas.
128	Golada	Pontevedra	Ferreiroa	1	1	»
129	Golada	Pontevedra	Ventosa	1	1	La mixta existente pasa a niñas.
130	Gozón	Oviedo	Luanco	1	1	»
131	Gozón	Oviedo	Bafingues	1	1	»
132	Gozón	Oviedo	Laviana	1	1	»
133	Gozón	Oviedo	Ambledes	1	1	»
134	Grandas de Salime	Oviedo	La Coba	1	1	»
135	Grandas de Salime	Oviedo	Villarelio	1	1	»
136	Guils del Cántó	Lérida	Villarrubla	1	1	»
137	Güímar	Canarias	El Escobonal	1	1	»
138	Güímar	Canarias	Barrio de San Juan	1	1	»
139	Guntín	Lugo	Santa Eugea	1	1	»
140	Hinojosa del Duero	Salamanca	Hinojosa del Duero	1	1	»
141	Hontoria de Cerrato	Palencia	Hontoria de Cerrato	1	1	»
142	Huelva	Jaén	Huelma	2	2	La mixta existente pasa a niñas.
143	Huelma	Jaén	Las Capellanías	1	1	»
144	Huelma	Jaén	Pohera	1	1	»
145	Ibias	Oviedo	Alguedo	1	1	»
146	Iniesta	Cuenca	Ribera de Valdencañas	1	1	»
147	Iniesta	Cuenca	Casas de Juan Fernández	1	1	»
148	Irijo	Orense	Cangues	1	1	»

Número de orden.	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREEN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niños.	Mixtas a cargo de Maestro.	
149	Isobol	Gerona	Olopta	D	1	
150	Jerez de los Caballeros.....	Badajoz	Jerez de los Caballeros...	1	D	
151	La Baña.....	La Coruña.....	San Pedro de Fiopaus...	D	1	
152	Ladrillar	Cáceres	Riomalo de Arriba.....	D	1	
153	Ladrillar	Cáceres	Las Mestas.....	D	1	
154	La Ercina.....	León	Laserna	D	1	
155	La Estrada.....	Pontevedra	Guimarey (Rial).....	1	D	
156	La Estrada.....	Pontevedra	Santeles	1	D	
157	Laguarres	Huesca	Laguarres	1	D	
158	La Haba.....	Badajoz	La Haba.....	1	D	
159	Lalín	Pontevedra	Corpiño (Losón-Busto)...	1	D	
160	Lalín	Pontevedra	Lebozán	1	D	
161	Lalín	Pontevedra	Goyás	1	D	
162	Lalín	Pontevedra	Catasós	1	D	
163	Lalín	Pontevedra	Coletá (Camposancos)...	1	D	
164	Lalín	Pontevedra	Celló	1	D	
165	Lalín	Pontevedra	Cristimil	D	1	
166	Lalín	Pontevedra	Galegos (Cercio).....	1	D	
167	Larobes	Granada	Larobes	1	D	
168	Las Franqueras del Vallés	Barcelona	Corró de Munt.....	D	1	
169	La Vecilla.....	León	La Vecilla.....	1	D	
170	Lorca	Murcia	Aguaderas	1	D	
171	Lorca	Murcia	Puntarrón	1	D	
172	Lorca	Murcia	El Campillo.....	1	D	
173	Lorca	Murcia	Béjar (Torrecilla).....	1	D	
174	Los Huertos.....	Alava	Martiodas	D	1	
175	Los Silos.....	Canarias	Los Silos.....	1	D	
176	Lucainena de las Torres.	Almería	Rambla Baja.....	D	1	
177	Luna	Zaragoza	Luna	1	D	
178	Lladorre	Lérida	Boldis	D	1	
179	Maceda	Orense	Villar de Canes.....	1	D	
180	Madreñaña	Gerona	San Martín Vell.....	D	1	
181	Mahides	Zamora	Torres de Aliste.....	D	1	
182	Maicas	Teruel	Maicas	1	D	
183	Malpartida de Cáceres..	Cáceres	Malpartida	1	D	
184	Malpica	La Coruña.....	Buño	1	D	
185	Manzanares	Orense	Raigada	1	D	
186	Mañón	La Coruña.....	Bares	D	1	
187	Martínez	Avila	San Simones	D	1	
188	Masides	Orense	Quintás	D	1	
189	Mataallana	León	El Barrio de la Estación.	D	1	
190	Medinaceli	Soria	Barrio de Lodares.....	D	1	
191	Melilla	Málaga	Melilla (casco).....	D	1	
192	Melliz	La Coruña	Zas del Rey	D	1	
193	Melliz	La Coruña	San Pedro de Meire	D	1	
194	Melliz	La Coruña	San Cosme	D	1	
195	Melliz	La Coruña	San Salvador	D	1	
196	Melliz	La Coruña	Forte Nuevo	D	1	
197	Miño	La Coruña	Miño	D	1	
198	Miño	La Coruña	Carantonía	D	1	
199	Miño	La Coruña	Leiro	1	D	
200	Miño	La Coruña	Calobre	D	1	
201	Molinicos	Albacete	Cañada del Provencio	D	1	
202	Molinicos	Albacete	Torre Pedro	D	1	
203	Monachils	Granada	Barro de la Vega	D	1	
204	Monda	Málaga	Mondas	D	1	
205	Mondoñedo	Lugo	Reguengo	D	1	
206	Mondoñedo	Lugo	Estelo	D	1	
207	Monfero	La Coruña	Santa María del Alto de Gestoso	D	1	
208	Montbrió de la Marca	Tarragona	Vallvert	D	1	
209	Monterrey	Orense	Estevisíos	D	1	
210	Monterrey	Orense	Sandín	D	1	
2	Monterroso	Lugo	Fufín	D	1	
2 2	Montoro	Córdoba	El Retamar	D	1	
2 3	Montuenga	Segovia	Montuengas	D	1	
2 4	Moreiras	Orense	Fiestras	D	1	
2 5	Mugía	La Coruña	Villastose	D	1	
2 6	Mugía	La Coruña	Frige	D	1	
2 7	Mula	Murcia	Los Baños de Mula	D	1	
2 8	Mula	Murcia	Ribera del Niño	D	1	
2 9	Mula	Murcia	Casas Nuevas y Rincones	D	1	
2 20	Muñoz	Salamanca	Muñoz	D	1	
2 21	Muros	La Coruña	Serres	D	1	
2 22	Muros	La Coruña	Esteiro	D	1	
2 23	Muros	La Coruña	Louro	D	1	

Número de orden.	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAM		OBSERVACIONES
				Unitarias de niños.	Mixtas a cargo de Maestro.	
224	Navarredonda de la Sierra	Avila	Barajas	1	»	
225	Níjar	Almería	Pozo de los Frailes.....	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
226	Ocón	Logroño	Aldealobos	»	1	»
227	Ocón	Logroño	Pipaona	»	1	»
228	Ogassa	Gerona	Ogassa	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
229	Orense	Orense	La Lonja.....	»	1	»
230	Oria	Almería	Oria	1	»	»
231	Oria	Almería	Umbria	»	1	»
232	Ortigueira	La Coruña	Luhía	»	1	»
233	Oso de Sió	Lérida	Bellvís	»	1	»
234	Outes	La Coruña	Lestelle	»	1	»
235	Outes	La Coruña	Cures	»	1	»
236	Outes	La Coruña	Cando	»	1	»
237	Oza de los Ríos	La Coruña	Cuña (Cires).....	»	1	»
238	Pantón	Lugo	Rigueiro	»	1	»
239	Pantón	Lugo	Vilar (Marce).....	»	1	»
240	Pantón	Lugo	Castro	»	1	»
241	Pantón	Lugo	Pacios	»	1	»
242	Pantón	Lugo	Castrotañe	»	1	»
243	Pantón	Lugo	Aldea de Arriba.....	»	1	»
244	Pantón	Lugo	Frontón	»	1	»
245	Pantón	Lugo	Folles	»	1	Trasladando la de niñas al casco del Ayuntamiento.
246	Parada de Sil	Orense	Edrada	»	1	»
247	Paradaseca	León	Paradiña	»	1	»
248	Paradaseca	León	Porcarizas	»	1	»
249	Paradela	Lugo	Paredes de Arriba.....	»	1	»
250	Paradela	Lugo	Franco	»	1	»
251	Paradela	Lugo	Aldosende	»	1	»
252	Paradela	Lugo	Villeragunte	»	1	»
253	Paredes de Nava	Palencia	Paredes de Nava.....	»	1	»
254	Parroquia de Ortó	Lérida	Gramós	»	1	»
255	Peñarrubia	Santander	Pifierres	»	1	»
256	Peñas de San Pedro	Albacete	Fuensanta	»	1	»
257	Piloña	Oviedo	Cuerriás	»	1	»
258	Pineda de Guijuelo	Cuenca	Pineda de Grigüela.....	»	1	La mixta existente pasa a niñas.
259	Pinofranqueado	Cáceres	Sanceda	»	1	»
260	Pinofranqueado	Cáceres	Avellanar	»	1	»
261	Pinofranqueado	Cáceres	Castillo	»	1	»
262	Pinofranqueado	Cáceres	Erias	»	1	»
263	Pinofranqueado	Cáceres	Ovejuela	»	1	»
264	Pinofranqueado	Cáceres	Horcajo	»	1	»
265	Piñuecar	Madrid	Gandullas	»	1	»
266	Pol	Lugo	Hernundo (Castro).....	»	1	»
267	Pol	Lugo	La Aldea	»	1	»
268	Pol	Lugo	Caraoño de Abajo.....	1	»	»
269	Pola de Gordón	León	Vega	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
270	Pola de Gordón	León	La Vid	1	»	Idem id. id.
271	Poliniá de Júcar	Valencia	Barrio de Benicull	1	»	»
272	Pozuelo de Vidriales	Zamora	Grijalba de Vidriales	»	1	»
273	Priego	Córdoba	Las Lagunillas	»	1	»
274	Puentáreas	Pontevedra	Cillargas	»	1	»
275	Puenteceso	La Coruña	Fornes y Langueirón	»	1	»
276	Puentes de García Rodríguez	La Coruña	San Mamed	»	1	»
277	Puntallana	Canarias	Topo	»	1	»
278	Puntallana	Canarias	Lomo de la Fuente de los Pinos	»	1	»
279	Quentar	Granada	El Tocón	1	»	La mixta existente conviértese en niñas.
280	Quintanilla del Monte	Zamora	Quintanilla	»	1	Idem id. id.
281	Quirós	Oviedo	Salcedo	1	»	»
282	Quirós	Oviedo	Villagime	»	1	»
283	Quirós	Oviedo	Villar de Cienfuegos	»	1	»
284	Rafal	Alicante	Rafal	1	»	La mixta existente conviértese en niñas.
285	Ribadeo	Lugo	Villaselán	»	1	»
286	Riosa	Oviedo	El Canto de la Vara	»	1	»
287	Riotorto	Lugo	Sabugueiras	»	1	»
288	Rivamontán al Mar	Santander	Somo y Loredo	»	1	»
289	Rodeiro	Pontevedra	Guillar (Pazos)	1	»	»
290	Rodeiro	Pontevedra	San Salvador de Cambas	1	»	»
291	Rodeiro	Pontevedra	San Esteban de Salto	»	1	»
292	Sádaba	Zaragoza	Sádaba	1	»	»
293	Salmeroncillos	Cuenca	Salmeroncillos de Abajo	1	»	»
294	San Amaro	Orense	Grijoa	»	1	La mixta existente pasa a niñas. Emplazándola en Las Nieves.
295	San Andrés y Sauces	Canarias	La Verada de las Lomadas	»	1	»

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niños.	Mixtas a cargo de Maestro.	
293	San Andrés y Sauces.....	Canarias	Garachico	»	1	
297	Sandianes	Orense	Corga	»	1	
98	Sangenjo	Pontevedra	Arra	»	1	
29	San Justo.....	Zamora	Rozas	1	»	
303	San Lorenzo.....	Canarias	Siete Puertas.....	1	»	
311	San Mateo de Bages.....	Barcelona	San Mateo de Bages.....	1	»	
302	San Martín de Sarroca.....	Barcelona	La Bleda.....	1	»	
303	San Miguel.....	Canarias	Castro	»	1	
304	San Nicolás.....	Canarias	Tasarte	»	1	
305	San Nicolás.....	Canarias	El Hoyo y Tacademán.....	»	1	
306	Sansellas	Baleares	Ruberts	»	1	
307	Santany	Baleares	Llombarts	»	1	
308	Santany	Baleares	Costa de San Vidal.....	1	»	
309	Santiago	La Coruña.....	San Félix.....	1	»	
310	Santiago	La Coruña.....	La Peregrina.....	»	1	
311	Santillana	Santander	Ubiarco	»	1	
312	Savinaó	Lugo	Morgada	»	1	
313	Savinaó	Lugo	Pereira	»	1	
314	Savinaó	Lugo	Villacaíz	»	1	
315	Savinaó	Lugo	Santa Cruz	»	1	
316	Savinaó	Lugo	Gouzán	»	1	
317	Serantes	La Ceruña.....	Balón	»	1	
318	Serón	Almería	Janca	»	1	
319	Siero	Oviedo	Viella	»	1	
320	Sierro	Almería	Jarro	1	»	
321	Silleda	Pontevedra	Escudero	»	1	
322	Silleda	Pontevedra	Refojos	»	1	
323	Soba	Santander	Rehoyos	»	1	
324	Sober	Lugo	Levios	»	1	
325	Sober	Lugo	Moradela	»	1	
326	Sober	Lugo	Pacio	»	1	
327	Sober	Lugo	Guntis	»	1	
328	Sober	Lugo	Vilabaldo	»	1	
329	Socovos	Albacete	Tazona	»	1	
330	Sollana	Valencia	Romani	»	1	
331	Somiedo	Oviedo	Morteras	»	1	
332	Sorpe	Lérida	Sorpe	»	1	
333	Soto de Cameros.....	Logroño	Soto de Cameros.....	1	»	
334	Soto y Amio.....	León	Carrizal	»	1	
335	Soto y Amio.....	León	Fernigones	»	1	
336	Tabernas	Almería	Los Nudos	»	1	
337	Taboada	Lugo	Ider	1	»	
338	Talarrubias	Badajoz	Talarrubias	»	1	
339	Talaván	Cáceres	Talaván	»	1	
340	Talayuelas	Cuenca	Casillas de Ranera	»	1	
341	Tallendre y Orden.....	Lérida	Tallendre	»	1	
342	Teijeira (La).....	Orense	Sistín	»	1	
343	Teijeira (La).....	Orense	Cristosende	»	1	
344	Tejadillos	Cuenca	Tejadillos	1	»	
345	Tejeda	Canarias	Rincén	»	1	
346	Teverga	Oviedo	Villa de Sub	»	1	
347	Tineo	Oviedo	Encastiello	1	»	
348	Toloriú	Lérida	Pont. de Bar	»	1	
349	Toloriú	Lérida	Bar	»	1	
350	Tomíño	Pontevedra	Barro	»	1	
351	Tomíño	Pontevedra	Santa María de Tebra	1	»	
352	Tomíño	Pontevedra	Barrantes	1	»	
353	Toques	La Coruña	Santa María de Brañas	»	1	
354	Tost	Lérida	Hostalets	»	1	
355	Touro	La Coruña	Bama	1	»	
356	Touro	La Coruña	Calvos-Cires	1	»	
357	Touro	La Coruña	Vilar-Bendaña	1	»	
358	Touro	La Coruña	Touro	1	»	
359	Trabada	Lugo	Villafermán	1	»	
360	Tragacete	Cuenca	Vega de Codorno	»	1	
361	Trasparga	Lugo	Digañe	»	1	
362	Ubeda	Jaén	Barrio de Santa Eulalia	»	1	
363	Umbrías	Avila	Canaleja	»	1	
364	Useras	Castellón	Crevadas	»	1	
365	Valbuena del Pisuerga	Palencia	San Celrián de Buena Madre	»	1	
366	Valdefresno	León	Solanilla	»	1	
367	Valdefresno	León	Corvillas	»	1	
368	Valderredibles	Santander	Población de Abajo	»	1	
369	Valderredibles	Santander	Otero	»	1	
370	Valderredibles	Santander	Coroneles	»	1	

Número de orden.	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREEN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niños.	Mixtas a cargo de Maestro.	
371	Valderredibles	Santander	Castrillo de Valdelomar..	»	1	
372	Valderredibles	Santander	San Cristóbal del Monte..	»	1	»
373	Valderredibles	Santander	Rucandio	»	1	»
374	Valderredibles	Santander	Reollar	»	1	»
375	Valderredibles	Santander	Rasgada	»	1	»
376	Valderrueda	León	Puente Almuhey..	»	1	»
377	Valencia del Anco.....	Lérida	Valencia de Aneo.....	»	1	»
378	Valgañón	Logroño	Anguita	»	1	»
379	Valle de Finolledo.....	León	Penosela	»	1	»
380	Valle de Finolledo.....	León	Moreda	»	1	»
381	Valle de Mena.....	Burgos	Caniego	»	1	»
382	Valle de Valdelucio.....	Burgos	Villaescobedo	»	1	»
383	Valle de Zamaña.....	Burgos	Villanueva de Rampalay..	»	1	»
384	Valleseco	Canarias	Barrio de Caserón.....	1	»	»
385	Vega de Liébana.....	Santander	Barrio	»	1	»
386	Vega de Ribadeo.....	Oviedo	Meredo	1	»	»
387	Vélez-Rubio	Almería	Los Pardos.....	»	1	»
388	Venta del Moro.....	Valencia	Venta del Moro.....	1		»
389	Viana del Bollo.....	Orense	Caldesinos	»	1	»
390	Viana del Bollo.....	Orense	Bouza	»	1	»
391	Viana del Bollo.....	Orense	Ramilo	»	1	»
392	Viana del Bollo.....	Orense	Bembibre	»	1	»
393	Viana del Bollo.....	Orense	Pradonamisquedo	»	1	»
394	Viana del Bollo.....	Orense	Villaseco de la Sierra.....	»	1	»
395	Viana del Bollo.....	Orense	Morisca	»	1	»
396	Vigo	Pontevedra	San Andrés de Comesaña..	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
397	Vigo	Pontevedra	San Pelayo de Navia.....	1	»	Idem id. fd.
398	Vilches	Jaén	Barriada de la Estación..	1	»	»
399	Villacarritedo	Santander	Tenazos	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
400	Villafamés	Castellón	Basa de los Oronets.....	»	1	»
401	Villalba	Lugo	San Julián de Morence..	»	1	»
402	Villamaizalza	Albacete	Tamayo	»	1	»
403	Villamarín	Orense	Boimorto	»	1	»
404	Villamarín	Orense	Río	»	1	»
405	Villanafie	Alava	Villanañe	»	1	»
406	Villar de Barrio.....	Orense	Borrán	»	1	»
407	Villar de Torres.....	Logroño	Villar de Torres.....	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
408	Villaturdes	Palencia	Villantueva de los Nabos..	»	1	»
409	Villazanzo	León	Carvajal	»	1	»
410	Villena	Alicante	La Zafra	»	1	»
411	Villena	Alicante	Las Virtudes.....	»	1	»
412	Vistabella	Zaragoza	Vistabella	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
413	Yátova	Valencia	Yátova	1	»	»
414	Zuya	Alava	Amézaga	»	1	»
415	Cadiar	Granada	Cadiar	1	»	»
416	Fonz	Huesca	Fonz	1	»	»
417	Higuera de Arjona.....	Jaén	Higuera de Arjona.....	1		»
418	Jaén	Jaén	Casco	3	»	»
419	La Guardia.....	Toledo	La Guardia.....	1	»	»
420	La Puebla de Caramuña.....	La Coruña.....	Santiago de la Puebla del Deán.....	1	»	»
421	Librillas	Murcia	Librilla	1	»	»
422	Luarca	Oviedo	Rellón de Merás.....	1	»	»
423	Petrel	Alicante	Petrel	2	»	»
424	Valencia de Alcántara....	Cáceres	San Pedro.....	1	»	»
425	Villanueva del Arzobispo.....	Jaén	Villanueva del Arzobispo..	1	»	»
426	Villarrubia de Santiago... <td>Toledo</td> <td>Villarrubia de Santiago...</td> <td>1</td> <td>»</td> <td>»</td>	Toledo	Villarrubia de Santiago...	1	»	»
TOTALES.....				153	278	

Madrid, 9 de Agosto de 1924.—El Subsecretario encargado del Ministerio, Leóniz.

RELACION de Escuelas Nacionales, creadas provisionalmente, a que se refiere la Real orden de 9 de Agosto de 1924

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niñas.	Mixtas a cargo de Maestra.	
1	Abanilla	Murcia	Barinas	1	»	La mixta pasa a niños.
2	Abanilla	Murcia	Macisvenda	1	»	Idem id.
3	Abegondo	La Coruña.....	Mabegondo	1	»	Idem id.
4	Abegondo	La Coruña.....	Figueroa	»	1	
5	Aguilas	Murcia	Arejos	»	1	
6	Aguilas	Murcia	Barraque de los Asensios.	»	1	
7	Aguilas	Murcia	Gallegos	»	1	
8	Aguile-Gomera	Canarias	Aguile-Gomera	1	»	
9	Aguile-Gomera	Canarias	La Palmita.....	»	1	
10	Albiñana	Tarragona	Las Pezas.....	»	1	
11	Alburquerque	Badajoz	Alburquerque	3	»	Una es de párvulos.
12	Alcaraz	Albacete	Alcaraz	1	»	
13	Alfoz	Lugo	Nespereira	1	»	
14	Alfoz	Lugo	Vilande	1	»	
15	Almeria	Almeria	Casco	1	»	
16	Alsodux	Albaceria	Alsdadux	1	»	La mixta pasa a niños.
17	Aranga	La Coruña.....	Cuadrilla de Orosa.....	»	1	
18	Arés	La Coruña.....	Cervás	1	»	La mixta pasa a niños.
19	Argoños	Santaander	Argoños	1	»	Idem id.
20	Armenteros	Salamanca	Armenteros	1	»	Idem id.
21	Armuña de Almanzora..	Almeria	Armuña de Almanzora..	1	»	Idem id.
22	Atanita	Soria	Atanta	1	»	Idem id.
23	Baells	Huesca	Zurita	»	1	
24	Banastás	Huesca	Banatás	»	1	
25	Barasona	Huesca	Cáncer	»	1	
26	Barbadanes	Orense	Roma	1	»	La mixta pasa a niños.
27	Benejama	Alicante	Benejama	1	»	
28	Benisuera	Valencia	Benisuera	»	1	
29	Beteta	Cuenca	Beteta	1	»	La mixta pasa a niños.
30	Boiro	La Coruña.....	Macenda	»	1	
31	Boiro	La Coruña.....	Abanqueiro	»	1	
32	Boltaña	Huesca	Margurined	»	1	
33	Bono	Huesca	Aneto	»	1	
34	Cabana	La Coruña.....	San Esteban de Anós..	»	1	Emplazándola en Crucel.
35	Cabana	La Coruña.....	San Martín de Rico....	»	1	Emplazándola en Folgoso.
36	Cabranes	Oviedo	Villón	1	»	La mixta pasa a niños.
37	Cacabelos	León	Pieros	»	1	
38	Caldas de Reyes.....	Pontevedra	San Clemente de César..	1	»	La mixta pasa a niños.
39	Caldas de Reyes.....	Pontevedra	Santa María.....	1	»	Idem id.
40	Camarillas	La Coruña.....	Camille	1	»	Idem id.
41	Camarillas	La Coruña.....	Santa María de Favía..	1	»	Idem id.
42	Campillo de Ranas..	Guadalajara	Campillo de Ranas....	1	»	Idem id.
43	Canet de Adri.....	Cerón	Adri	»	1	
44	Cañizar	Guadalajara	Cañizar	1	»	La mixta pasa a niños.
45	Capela	La Coruña.....	San Juan del Seijo....	»	1	
46	Capela	La Coruña.....	Filgueira	»	1	
47	Carballeda	Orense	Soutádóiro	»	1	
48	Carmonita	Badajoz	Carrónita	1	»	La mixta pasa a niños.
49	Cartelle	Orense	Espinoso	1	»	Idem id.
50	Carucedo	León	Carucedo	1	»	Idem id.
51	Carral	La Coruña.....	Sumio	»	1	
52	Carral	La Coruña.....	Cabrois (Paleo).....	»	1	
53	Carranza	Vizcaya	Barrio de Bláñez.....	1	»	
54	Carranza	Vizcaya	Lanzas Agudas	1	»	
55	Carranza	Vizcaya	Rioseco	1	»	
56	Carranza	Vizcaya	Aldeanuova	1	»	La mixta pasa a niños.
57	Castropol	Oviedo	Vilavedelle	»	1	
58	Castro-Urdiales	Santander	Miño	1	»	
59	Caurel	Lugo	Villafacú	»	1	
60	Cedeira	La Coruña.....	Esteiro	1	»	La mixta pasa a niños.
61	Celanova	Orense	Aissemil	»	1	
62	Cercedo	Pontevedra	Figueroa	1	»	La mixta pasa a niños.
63	Cistierna	León	Sabero	1	»	Idem id.
64	Claravalls	Lérida	Santa María de Montma-	»	1	
			gastrell	1	»	
65	Cobelo	Pontevedra	Santa Marina de Cobelo.	1	»	La mixta pasa a niños.
66	Coles	Orense	San Lorenzo	»	1	
67	Coles	Orense	Barra	»	1	
68	Colunga	Oviedo	Lué	1	»	
69	Colunga	Oviedo	Isla	1	»	
70	Corgo	Lugo	Piedrafita	»	1	

Número de orden.	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREEN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niñas.	Mixtas a cargo de Maestra.	
71	Coristanco	La Coruña.....	Seavia	1	»	La mixta pasa a niños.
72	Cortillas	Huesca	Sasa	»	1	»
73	Crivillén	Teruel	Los Mases de Crivillén..	»	1	»
74	Cualedro	Orense	Vilicia	»	1	»
75	Cualedro	Orense	Carzea	»	1	»
76	Cubillos del Sil.....	Lugo	Cubillos del Sil.....	1	»	La mixta pasa a niños.
77	Cuevas de Vera.....	Almería	Cupillas	1	»	»
78	Cuevas de Vera.....	Almería	Morro	1	»	»
79	Cuevas de Vera.....	Almería	Calguetín	1	»	»
80	Cuevas de Vera.....	Almería	Herrerías	1	»	»
81	Cuevas de Vera.....	Almería	Grima	1	»	»
82	Cuevas de Vera.....	Almería	Cunas	1	»	»
83	Escrusal de la Sierra.....	Saímanca	Escrusal de la Sierra.....	1	»	»
84	Esterizán (Valdede).....	Navarra	Engui	1	»	La mixta pasa a niños.
85	Farrera	Lérida	Monteselado	»	1	»
86	Foz	Lugo	Foz	1	»	»
87	Foz	Lugo	Ferreira	»	1	»
88	Foz	Lugo	Carpacide	»	1	»
89	Fuencaliente de la Palma	Canarias	Casco	1	»	»
90	Fuencaliente de la Palma	Canarias	Pago de las Indias	1	»	»
91	Fuentelálamo	Murcia	El Estrecho	1	»	La mixta pasa a niños.
92	Fuentelálamo	Murcia	La Pinilla	1	»	Idem id.
93	Fuentelálamo	Murcia	Balsapiniana	1	»	Idem id.
94	Gabaldón	Cáceres	Gabeláñon	1	»	»
95	Gállegos de Solmirón	Salamanca	Barrio de la Cuesta	1	»	»
96	Golada	Pontevedra	Sejo y Agra	»	1	»
97	Gozón	Oviedo	Luanco	1	»	»
98	Granadilla	Cáceres	Barrio del Calvario	1	»	»
99	Granadilla	Cáceres	El Medano	»	1	»
100	Guzjar-Fondón	Granada	Guajer-Fondón	1	»	La mixta pasa a niños.
101	Guímar	Canarias	El Escobonal	1	»	»
102	Hinojosa del Duero	Salamanca	Hinojosa del Duero	1	»	»
103	Huelma	Jaén	Casco	2	»	»
104	Ibias	Oviedo	Penedela	1	»	»
105	Ibias	Oviedo	Sistierna	1	»	»
106	Ibias	Oviedo	Santa Comba de Cotos	1	»	»
107	Ibias	Oviedo	Sereiro	1	»	La mixta pasa a niños.
108	Ibias	Oviedo	Cecos	1	»	»
109	Ilche	Huesca	Fornillos	»	1	La de temporada se fijará Permisán.
110	Irijo	Orense	Fabeiros	»	1	»
111	Jerez de la Frontera	Cádiz	Jerez de la Frontera	1	»	»
112	La Carlota	Córdoba	4.º Departamento rural	1	»	La mixta pasa a niños.
113	La Estrada	Pontevedra	Arca	1	»	Idem id.
114	La Estrada	Pontevedra	Orazo	1	»	»
115	La Estrada	Pontevedra	Vinseiro	1	»	»
116	La Haba	Badajoz	La Haba	1	»	»
117	Lalin	Pontevedra	Brenzós de Abajo	1	»	»
118	Lalin	Pontevedra	Zobra	1	»	»
119	Lalin	Pontevedra	Goyás	1	»	»
120	Lalin	Pontevedra	Catasós	1	»	Emplazándola en La Iglesia.
121	Lalin	Pontevedra	Caçapo (Bermes)	1	»	»
122	Lalin	Pontevedra	Palmon	1	»	»
123	Lalin	Pontevedra	Denramiro	»	1	»
124	Lalin	Pontevedra	Cangas-Rodís	»	1	»
125	Lalin	Pontevedra	Sotolongo	1	»	Emplazándola en Vista Alegre.
126	La Matanza	Canarias	Toscas de San Antonio	»	1	»
127	La Merca	Orense	Toire	»	1	»
128	La Parra de las Vegas	Cuenca	La Parra de las Vegas	1	»	La mixta pasa a niños.
129	Las Omañas	León	Pedregal	»	1	»
130	Las Palmas	Canarias	Barrio de San Bernardo	1	»	»
131	Lezuza	Alicante	Tiriez	1	»	La mixta pasa a niños
132	Loreja	Murcia	Aguaderas	1	»	»
133	Lerca	Murcia	Puntarrón	1	»	»
134	Loreja	Murcia	El Campillo	1	»	»
135	Loreja	Murcia	Réjar (Torrecilla)	1	»	»
136	Loreja	Murcia	Hinojar	»	1	»
137	Los Barrios de Bureba	Ávila	Los Barrios de Bureba	1	»	La mixta pasa a niños.
138	Los Filos	Canarias	Pago de la Tierra del Trigo	»	1	»
139	Luna	Zaragoza	Luna	1	»	»
140	Llusá	Barcelona	Llusá	»	1	»
141	Malpartida de Cáceres	Cáceres	Malpartida	1	»	»
142	Malpica	La Coruña	Cambre	»	1	»
143	Malpica	La Coruña	Villanueva	»	1	»
	Mañón	La Coruña	Riberales del Sorbe	1	»	La mixta pasa a niños.
	Padilla	Orense	Armeses	»	1	Idem id.

NÚMERO DE ORDEN	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niñas.	Mixtas a cargo de Maestra.	
146	Mata de Ledesma.....	Salamanca	Mata de Ledesma.....	1	»	La mixta pasa a niños.
147	Mazcuerras	Santander	Herrera de Ibio.....	»	1	»
148	Mediano	Huesca	Arasanz	»	1	»
149	Meliána	Valencia	Barrio de Roca.....	»	1	»
150	Melilla	Málaga	Melilla	7	»	Cinco serán de párvulos.
151	Merlli	Huesca	Esdelomada	»	1	»
152	Miñó	La Coruña.....	Leiro	1	»	»
153	Miño	La Coruña.....	Calobre	1	»	»
154	Moncalvillo de la Sierra.	Burgos	Moncalvillo de la Sierra.	1	»	La mixta pasa a niños.
155	Mondefredo	Lugo	Zonán	»	1	»
156	Monfero	La Coruña.....	Vallegestoso	1	»	La mixta pasa a niños.
157	Monforte	Lugo	Reboredo	1	»	Idem id.
158	Monterrey	Orense	Medeiros	1	»	Idem id.
159	Moya	Canarias	Barranco del Pinar.....	»	1	»
160	Mula	Murcia	Fuente de Librilla.....	1	»	La mixta pasa a niños.
161	Mula	Murcia	Casas Nuevas y Lincones.	1	»	»
162	Muros	La Coruña.....	Tal	»	1	»
163	Navarredonda de la Sie- ra	Avila	Barajas	1	»	»
164	Nogueira de Ramuín.....	Orense	San Esteban de Rivas....	1	»	La mixta pasa a niños.
165	Orbaneja del Castillo.....	Burgos	Orbaneja del Castillo....	1	»	Idem id.
166	Oriá	Almería	Casco	1	»	»
167	Outes	La Coruña.....	Outes	»	1	»
168	Outes	La Coruña.....	Ceiradas	»	1	»
169	Outes	La Coruña.....	Entinas San Oriente.....	»	1	»
170	Pacheco	Murcia	Hortichuela	1	»	»
171	Pacheco	Murcia	Dolores	2	»	»
172	Pacheco	Murcia	Meroños	1	»	»
173	Pantón	Lugo	Síos	1	»	La mixta pasa a niños.
174	Pantón	Lugo	Amandi	1	»	Idem id.
175	Paradaseca	León	Veguellina	»	1	»
176	Paradaseca	León	Cela	»	1	»
177	Paradela	Lugo	Cerejal	»	1	»
178	Paredes de Nava.....	Palencia	Paredes de Nava.....	1	»	»
179	Faterna	Valencia	Paterna	1	»	»
180	Pedraza de Alba.....	Salamanca	Pedraza de Alba.....	1	»	Párvulos municipal existentes.
181	Peñascosa	Albacete	Pesobre	»	1	La mixta pasa a niños.
182	Peñascosa	Albacete	Burruco	»	1	»
183	Peñas de San Pedro.....	Albacete	La Solana	1	»	»
184	Pino	La Coruña.....	Ferreiros	1	»	»
185	Piñor	Orense	Reino	»	1	»
186	Piñor	Orense	Sobrado	»	1	»
187	Piñor	Orense	Torquedo	»	1	»
188	Pola de Gordón.....	León	Santa Lucía	1	»	La mixta pasa a niños.
189	Pel	Lugo	Caraño de Abajo	1	»	»
190	Polilla de Júcar.....	Valencia	Barrio de Beniculli	1	»	»
191	Polopos	Granada	Haza de Trigo	1	»	»
192	Puenteceso	La Coruña	Trabe de Tella	»	1	»
193	Puenteceso	La Coruña	Corme	»	1	»
194	Puerto de Garachico.....	Canarias	El Guincho	»	1	»
195	Puerto de Garachico.....	Canarias	Genovés	»	1	»
196	Puerto de la Cruz.....	Canarias	Casco	2	»	»
197	Puiggrós	Lérida	Puiggrós	1	»	La mixta pasa a niños.
198	Puntallana	Canarias	Vereda	»	1	»
199	Puntallana	Canarias	Cerro del Granel	»	1	»
200	Puntallana	Canarias	Bajamar de la Galga	»	1	»
201	Puntallana	Canarias	Las Palmas, en Sta. Lucía	»	1	»
202	Rajadell	Barcelona	Rajadell	1	»	La mixta pasa a niños.
203	Ribadesella	Oviedo	Vega	»	1	»
204	Riotorto	Lugo	Santalla	»	1	»
205	Rosinos de la Requejada.....	Zamora	Santiago	»	1	»
206	Rosinos de la Requejada.....	Zamora	Carbajalinos	»	1	»
207	Rosinos de la Requejada.....	Zamora	Escuredo	»	1	»
208	Rosinos de la Requejada.....	Zamora	Rionegrito	»	1	»
209	Sadaba	Zaragoza	Sádaba	1	»	»
210	San Nicolás	Canarias	Los Espinos	»	1	»
211	San Pablo de Segurias..	Gerona	San Pablo de Segurias..	1	»	La mixta pasa a niños.
212	Santa Coloma de Queralt.	Tarragona	Aguiló	»	1	»
213	Santaella	Córdoba	Santaella	1	»	La mixta pasa a niños.
214	Santiago	La Coruña	San Félix	1	»	»
215	Selva	Baleares	Binibona	»	1	»
216	Serón	Almería	Llanos de Pajares	»	1	»
217	Siero	Oviedo	Róbes	1	»	La mixta pasa a niños.
218	Siero	Oviedo	Collado	1	»	Idem id.
219	Sieste	Huesca	Mercat	»	1	»
220	Silleda	Pontevedra	Abades	1	»	La mixta pasa a niños.
221	Sober	Lugo	Froján	»	1	»

Número de orden.	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niñas.	Mixtas a cargo de Maestra.	
222	Soto de Cameros.....	Logroño	Soto de Cameros.....	1	»	»
223	Sotos	Cuenca	Sotos	1	»	La mixta pasa a niños. Idem id.
224	Sotresgudo	Burgos	Sotresgudo	1	»	»
225	Subirats	Barcelona	San Juan.....	»	1	»
226	Subirats	Barcelona	Los Carsots.....	»	1	»
227	Subirats	Barcelona	Can Castró.....	»	1	»
228	Subirats	Barcelona	Ordal	1	»	»
229	Subirats	Barcelona	San Pablo.....	1	»	»
230	Tahus	Lérida	Castells	»	1	»
231	Talarrubias	Badajoz	Talarrubias	1	»	»
232	Talaván	Cáceres	Talaván	1	»	»
233	Tarroja	Lérida	Tarroja	1	»	La mixta pasa a niños.
234	Telde	Canarias	La Gavía.....	»	1	»
235	Telde	Canarias	La Pardilla.....	»	1	»
236	Telde	Canarias	Valle de Cazares.....	»	1	»
237	Teo	La Coruña.....	Vilarío	»	1	Emplázandola en Paredes.
238	Tomiño	Pontevedra	Goyán	1	»	»
239	Torrecillas de los Angeles.	Cáceres	Torrejillas de los Angeles	1	»	La mixta pasa a niños.
24	Torrefeta	Lérida	Torrefeta	»	1	»
241	Touro	La Coruña.....	Bama	1	»	»
24	Touro	La Coruña.....	Calvos Cires.....	1	»	»
243	Touro	La Coruña.....	Lojo	1	»	La mixta pasa a niños.
244	Touro	La Coruña.....	Besefio	1	»	»
245	Trefacio	Zamora	Cerdillo	»	1	»
246	Ubierna	Burgos	Ubierna	1	»	»
247	Valdáliga	Santander	Lamadrid	1	»	La mixta pasa a niños. Idem id.
248	Valdáliga	Santander	Vallines	»	1	»
249	Valdemerilla	Zamora	Valdemerilla	»	1	»
25	Valderrible	Santander	Sobrepenilla	»	1	»
251	Valderrible	Santander	Cubillo de Ebro.....	»	1	»
252	Valderrible	Santander	La Serna de Ebro.....	»	1	»
253	Valderrible	Santander	Reveijillas	»	1	»
254	Valle de Mena.....	Burgos	Villasana de Mena.....	»	1	»
255	Valle de Valdebezna.....	Burgos	Quintanaentello	»	1	»
256	Vallehermoso (Gomera)...	Canarias	Tamargada-Garabato.....	»	1	»
257	Vallehermoso (Gomera)...	Canarias	Tazo	»	1	»
258	Vallehermoso (Gomera)...	Canarias	Erquito	»	1	»
259	Valleseco	Canarias	Barrio de Caserón.....	1	»	»
26	Valleseco	Canarias	La Madre del Agua.....	»	1	La mixta pasa a niños.
261	Vegadeo	Oviedo	Abres	1	»	»
262	Venta del Moro	Valencia	Venta del Moro	1	»	La mixta pasa a niños.
263	Vigo	Pontevedra	Santa María de Castrelos.....	1	»	La mixta pasa a niños.
264	Vilches	Jaén	Barriada de la Estación.....	1	»	»
265	Villanueva de Arosa	Pontevedra	Andrés	»	1	»
266	Villanueva de Arosa	Pontevedra	Campo	»	1	»
267	Villar de Olalla	Cuenca	Ballesteros	»	1	»
268	Villavieja	Castellón	Villavieja	1	»	Párculos.
269	Villora	Cuenca	Villora	1	»	La mixta pasa a niños.
270	Yátoba	Valencia	Yátoba	1	»	»
271	Zas	La Coruña	Mira	1	»	La mixta pasa a niños.
272	Zas	La Coruña	Roma (Santa Cecilia)	»	1	»
273	Zas	La Coruña	Lorío	1	»	La mixta pasa a niños.
274	Adra	Almería	Adra	1	»	»
275	Arjonilla	Jaén	Arjonilla	2	»	»
276	Barbadanes	Orense	Bantraces	1	»	La mixta pasa a niños.
277	Cadiar	Granada	Cadiar	1	»	»
278	Carbajo	Cáceres	Carbajo	1	»	La mixta pasa a niños.
279	Cartelle	Orense	Octomere	1	»	Idem id.
280	Casar de Cáceres	Cáceres	Casar	1	»	»
281	Castro de Rey	Lugo	Ramil (Coto de A)	»	1	»
282	Celanova	Ourense	Celanova	1	»	»
283	Cómpeta	Málaga	Cómpeta	1	»	»
284	Cudillero	Oviedo	San Juan de Piñera	1	»	»
285	Dos Barrios	Toledo	Dos Barrios	1	»	»
286	Escalante	Santander	Escalante	1	»	La mixta pasa a niños.
287	Finisterre	La Coruña	Finisterre	1	»	»
288	Frades	La Coruña	Moar	1	»	La mixta pasa a niños.
289	Higuera de Arjona	Jaén	Higuera de Arjona	1	»	»
290	Fonz	Huesca	Coila	»	1	»
291	La Guardia	Toledo	La Guardia	1	»	»
292	La Lama	Pontevedra	Eseuadra	1	»	La mixta pasa a niños.
293	La Lama	Pontevedra	Bermejido	1	»	Idem id.
294	La Lama	Pontevedra	Seijo	1	»	Idem id.
295	Las Quintanillas	Burgos	Las Quintanillas	1	»	Idem id.
296	Librilla	Murcia	Librilla	1	»	»
297	Luarca	Oviedo	Rellón de Meras	1	»	»
298	Palos de Rey	Lugo	San Justo	»	1	»

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niñas.	Mixtas a cargo de Maestra.	
289	Petrel	Alicante	Petrel	2	»	
300	Puentedéame	La Coruña.....	Casco	1	»	
301	Quirós	Oviedo	Casares	1	»	
302	Rúa	Orense	Vilela	»	1	La mixta pasa a niños.
303	Tiedra	Valladolid	Tiedra	1	»	
304	Torrox	Málaga	Casco	1	»	
305	Torrox	Málaga	El Morche.....	»	1	
306	Valencia de Alcántara....	Cáceres	San Pedro.....	1	»	
307	Villamarín	Orense	Reádegas	1	»	
308	Villanueva del Arzobispo.	Jaén	Casco	1	»	
309	Villamayor	La Coruña.....	Villamayor-Torres	1	»	La mixta pasa a niños.
310	Villamayor	La Coruña.....	Villarmateo-Gumil	1	»	La mixta pasa a niños.
311	Villarrubla de Santiago..	Toledo	Casco	1	»	
312	Fonz	Huesca	Fonz	1	»	
313	La Puebla de Caramiñal.	La Coruña.....	Santiago de la Puebla del Deán	1	»	
314	Valencia de Alcántara....	Cáceres	La Berrega.....	»	1	
315	Valencia de Alcántara....	Cáceres	Casinas de Arriba.....	»	1	
316	Valencia de Alcántara....	Cáceres	Estación férrea.....	»	1	
317	Valencia de Alcántara....	Cáceres	Gela	»	1	
318	Valencia de Alcántara....	Cáceres	Virgen de la Cabeza.....	»	1	
319	Castro de Rey	Lugo	Sta. Eulalia de Dumprín.	»	1	
320	Alcontar	Almería	Hijate	»	1	Emplazándola en Rozas.
321	Quero	Toledo	Quero	1	»	
322	Jaén	Jaén	Casco	2	»	
TOTALES.....				207	128	

Madrid, 9 de Agosto de 1924.—El Subsecretario encargado del Ministerio, Leániz.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Pedro Bernardo, provincia de Ávila, se abre concurso público, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1920 y Real orden de 14 de Enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias o en esta Dirección general, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida por la respectiva Tesorería si fuese o hubiere sido Recaudador de zona, Arrendatario o Auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años a satisfacción de las autoridades económicas sin perjuicio, además, puedan unir a sus concursos como todos los concur-

santes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de 5 por 100. (Real orden de 28 de Agosto de 1903.)

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 9.318,26 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 18.656,52 pesetas en otro caso (Certificación de Tesorería 7 de Agosto de 1923.)

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes:

Casariego.
Gavilanes.
Mijares.
Pedro Bernardo.
Piedralavos.

Madrid, 13 de Agosto de 1924.—El Director general, Arturo Forcat.

FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

AGUAS

Trabajos hidráulicos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien:

1º Aprobar para el actual año económico la siguiente distribución del crédito del capítulo 14, artículo 3º, concepto primero del presupuesto de este Ministerio, correspondiente a conservación y explotación de obras hidráulicas a cargo de las Divisiones:

División del Ebro,

PESETAS

Defensa del Burdelico, en
Utebo

1.200

Idem de Almozara.....

1.000

Encauzamiento del Ebro en
Gallur

1.000

División del Pirineo Oriental,

PESETAS

Defensa de San Juan Desp...«

20.000

División del Júcar.

PESETAS

Dique de Riola.....

3.000

Idem de Albalat de la Rivera.

5.000

Idem de Benichembla.....

1.500

Canal de avenidas del Vina-

lopó

5.000

Defensa de Sueca.....

4.500

Idem de Utiel.....

5.000

División del Segura.

PESETAS

Pantano de Alfonso XIII;

35.000

Conservación

5.000

Eplotación

5.000

Pantano de Talave;

PESETAS

Conservación

14.000

Explotación

6.500

Canal del Reguerón.....

3.500

Idem de Totana.....

1.750

Pantano de Valdeimfierno.....

1.000

Defensa de Orihuela.....

150

División del Sur de España.

PESETAS

Encauzamiento del Guadal-

medina

8.000

Ramblas de Almería;

Conservación

800

Reparación

4.000

	PESETAS		PESETAS		PESETAS
Defensa de Berja.		Canal del Gran Prior:		Idem de Villamartín de Valdeorras	3.000
Conservación	150	Conservación	5.000	Encauzamiento del Tamega en Verín.....	8.000
Reparación	1.000	Reparación	2.500	Idem del Sorravides.....	2.000
Obras de Cuevas de Vera....	250	Explotación	2.000	Idem del Negro.....	5.000
		Encauzamiento del Amarguillo	750	Idem del Pigueña.....	3.000
<i>División del Guadalquivir.</i>				Defensa de Samia.....	3.000
Defensa de Ecija.....	2.500	<i>División del Tajo.</i>		Idem de Arriondas.....	1.500
Idem de Sevilla.....	12.500	Real acequia del Jarama:			
Idem del barrio del Espíritu Santo	3.000	Conservación	22.000	<i>Suma.....</i>	272.860
Idem de Puente Genil.....	2.500	Reparación	12.000	Remanente disponible....	99.140
Idem de Puente Algabe.....	2.000	Explotación	1.000		
				<i>Total.....</i>	373.000
<i>División del Guadiana.</i>					
Pantano Gasset.—Embalse:		Canal Reina Victoria Eugenia.	20.000		
Conservación	4.000	Encauzamiento de Sequillo:		2.º) Disponer se libre a favor de las	
Reparación	4.000	Conservación	8.000	Divisiones hidráulicas, para las aten-	
Explotación	1.000	Reparación	3.000	ciones del primer trimestre del actual	
		Idem del Ucieza (trozo 1.º)...	9.000	año económico, la cuarta parte de las	
Canal de alimentación:		Idem del Bernesga, en León.	2.000	cantidades que quedan consignadas en	
Conservación	3.000	Idem de Templarios.....	1.500	la anterior distribución.	
Reparación	2.500	Defensa de Castrillo Don Juan	3.000	Lo que comunico a V. S. para su	
		Encauzamiento del Retortillo.	2.000	conocimiento y efectos. Dios guarde a	
<i>Canal de derivación.</i>		Defensa de Ciudad Rodrigo...	5.000	V. S. muchos años. Madrid, 6 de Ago-	
Conservación	2.000			sto de 1924.—El Director general, P. D.,	
Reparación	1.250	<i>División del Miño.</i>		el Jefe de la Sección, P. A., E. Ba-	
		Defensa de la carretera de		llenilla.	
		Torrelayega	60	Señor Ordenador de Pagos por Obli-	
				gaciones de este Ministerio.	

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-376.